MEMORANDO

Radicado No: 20245140000051943

Para: JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Asunto: Solicitud trámite cesión Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N. 52007062024

Fecha: 2024-10-07

Cordial saludo,

Por medio del presente solicito adelantar tramite cesión Contrato de Prestación de Servicios Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N. 52007062024, para efectos adjunto documentación requerida para dicho proceso.

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA
CEDENTE- HERNANDO FLAVIO RODRIGUEZ CARDENAS	12.964.629
CESIONARIO – GINNA GABRIELA VALLEJO PRADO	1.085.346.881

Atentamente,

CESAR WILTON YOREDA ALVEAR
Supervisor de contrato No. 52007062024

Proyecto: Cesar Wilton Yoreda Alvear -Coordinador Grupo Administrativo

San Juan de Pasto, 2 de octubre de 2024

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20245140000147302 Código Web: kOMJBg/L1w/Yc/tnb7Fm8NXlc1Y=
Radicador: Miler.Montano Fecha: 02/10/2024 17:20:44 Folios: 1
Remitente HERNANDO FLAVIO RODRIGUEZ CARDENAS
Destino: DIRECCION REGIONAL NARIÑO
Asunto: CESION DE CONTRATO

Señores

MONICA JACKELINE CALPA MARTINEZ
Directora Regional
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF

Asunto: CESIÓN DE CONTRATO

De la manera mas atenta y respetuosa solicito autorizar la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No 52007062024 cuyo objeto es ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y ASISTENCIALES EN MATERIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO DURANTE LA VIGENCIA 2024.”***, a partir del 09/10/2024, teniendo en cuenta como cesionario **Ginna Gabriela Vallejo Prado** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **1.085.346.881** de Pasto, profesional en Derecho, quien cumple a cabalidad los requisitos para dicho contrato.

Atentamente

12'964629

HERNANDO FLAVIO RODRIGUEZ CARDENAS
C.C N° 12.964.629 De Pasto

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Direccion General
DIRECCION REGIONAL NARIÑO
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

51000

Al contestar cite este número

Radicado No:
20245100000130141

San Juan de Pasto, 2024-10-03

Señor
HERNANDO FLAVIO RODRIGUEZ CARDENAS
Carrera 7 No. 7 - 9 Barrio Universitario
NARINO - PASTO

Autorización cesión CPS 52007062024

De manera atenta me permito comunicarle que la Dirección Regional Encargada autoriza la CESIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. 52007062024, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERTIIVAS Y ASISTENCIALES EN MATERIA DE GESTIÓIN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONA NARIÑO DURANTE LA VIGENCIA 2024", a partir del 9 de octubre de 2024, como cesionaria será la señorita GINNA GABRIELA VALLEJO PRADO.

Cordialmente,

MÓNICA JACKELINE CALPA MARTÍNEZ
Directora (E) Regional ICBF Nariño

Digitó: Socorro Santacruz/Secretaria Dirección

CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 52007062024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y HERNANDO FLAVIO RODRIGUEZ CARDENAS

ORDENADOR DEL GASTO	MONICA JACKELINE CALPA MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 59.833.330 en su calidad de DIRECTORA (E), nombrada mediante resolución No. 1895 del 2 de mayo de 2024, posesionada mediante acta No. 420 del 3 de mayo del 2024, prorrogada mediante resolución No. 3393 del 30 de julio del 2024, delegando en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente.
NOMBRE DEL CEDENTE	HERNANDO FLAVIO RODRIGUEZ CARDENAS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 12.964.629
NOMBRE DEL CESIONARIO	GINNA GABRIELA VALLEJO PRADO
IDENTIFICACIÓN	CC. No. 1.085.346.881
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 DE JULIO DE 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	27 DE JULIO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	*Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades administrativas, operativas y asistenciales en materia de gestión documental de la Dirección Regional Nariño durante la vigencia 2024*
VALOR INICIAL	$ 12.530.810
RPC Y FECHA	291824 del 24 de julio de 2024
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE	$ 6.003.833
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	0

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR POR LIBERAR	$
VALOR CEDIDO AL CESIONARIO	$ 6.523.977
PLAZO DE EJECUCIÓN:	24 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS:	Ninguna

Las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente (cesión) al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 52007062024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante memorando radicado No. 20245140000051943, el supervisor del contrato solicita al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, la **CESIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión) No. 52007062024 y allega la justificación, solicitud del cedente y demás documentos soporte para el trámite de cesión. **2)** Que de conformidad con el formato de justificación para cesión contractual y el análisis de idoneidad efectuado en el mismo documento y , emitido por **CESAR WILTON YOREDA ALVEAR** se estableció que **LA CESIONARIA** cumple con las calidades e idoneidad establecidos en los estudios y documentos previos base del contrato a ceder. **3)** Que la ordenadora del gasto; facultada al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, para los efectos de la presente cesión se denominará **EL ICBF**, y en atención a lo anterior, acepta y aprueba a través de la plataforma SECOP II, la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 52007062024 en la totalidad de sus derechos y obligaciones, del señor **HERNANDO FLAVIO RODRIGUEZ CARDENAS** a la señora **GINNA GABRIELA VALLEJO PRADO**, dando así cumplimiento a lo previsto en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 1960 del Código Civil. **4)** Que tanto **EL CEDENTE** como **LA CESIONARIA** manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por el cedente con la firma del presente documento y por el cesionario con la aceptación en la plataforma SECOP II, no encontrarse incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal, ni en conflicto de intereses para celebrar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión) No. 52007062024 y afirman no encontrarse incluidos (as) en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada. **5)** Que la idoneidad y experiencia es certificada por

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

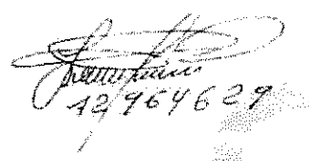
ALVEAR del ICBF a través del formato de justificación de cesión contractual con el cual, se considera se han cumplido con los requisitos para la suscripción de la cesión. Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. - CESIÓN: EL CEDENTE** cede el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión) No. 52007062024, **A LA CESIONARIA**, en todas las obligaciones, términos y condiciones pactadas, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la cesión, hasta por el plazo de ejecución establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 52007062024 **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CESIONARIO** acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 52007062024 se cede, sin perjuicio de la responsabilidad que por Ley les compete tanto **A LA CEDENTE** como **AL CESIONARIO. SEGUNDA.- GARANTÍA: LA CESIONARIA** se compromete a modificar o adquirir una nueva garantía a favor del **ICBF**, de que trata la cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA del documento denominado cláusulas contractuales y lineamientos generales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión que forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 52007062024 al igual que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, en caso de modificarse deberá ajustarse en cuanto al tomador de la misma y en cualquiera de los dos eventos **LA CESIONARIA** deberá cargar en la plataforma SECOP II y enviar para aprobación de la Dirección de Contratación la garantía tomada o el anexo modificatorio, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción electrónica del presente documento. **TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Son requisitos de: *i)* perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y *ii)* de ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía y el inicio de la cobertura de la afiliación a ARL del (la) cesionario (a). **CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 52007062024 no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para **LA CESIONARIA**. **QUINTA.- PUBLICACIÓN.-** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento de cesión en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Para constancia de lo anterior, firma por el cedente a los nueve (9) días del mes de octubre de 2024, y se acepta por el cesionario y el ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

EL (LA) CEDENTE



HERNANDO FLAVIO RODRIGUEZ CARDENAS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CERTIFICADO JUSTIFICACIÓN CESIÓN CONTRACTUAL	
Área Solicitante	Grupo Administrativo
Ordenador del Gasto	MONICA JACKELINE CALPA MARTINEZ
Supervisor	CESAR WILTON YOREDA ALVEAR
Contrato No.	52007062024
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	73824
No. Certificado de Registro Presupuestal	291824
Fecha de suscripción	24/07/2024
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución	27/07/2024
Objeto	***"Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades administrativas, operativas y asistenciales en materia de gestión documental de la Dirección Regional Nariño durante la vigencia 2024"***
Valor total del contrato	$ 12.530.810
Valores honorarios	$ 2.386.821
Valor pagado	$ 6.003.833
Valor pendiente por pagar	$ 0
Nombre del Cedente	HERNANDO FLAVIO RODRIGUEZ CARDENAS
Nombre del Cesionario	GINNA GABRIELA VALLEJO PRADO
Valor a Ceder	$ $ 6.523.977
Valor a liberar (en caso de que aplique)	$ 0
Fecha de la cesión	9 de octubre de 2024

Con el fin de contar con un profesional que prestará sus servicios al Grupo administrativo por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **52007062024** de 24 de julio de 2024, cuyo objeto es: ***"Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades administrativas, operativas y asistenciales en materia de gestión documental de la Dirección Regional Nariño durante la vigencia 2024"***, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 12.964.629 considerando su perfil e idoneidad profesional.

Que el día 2 de octubre, el contratista radicó solicitud de cesión mediante oficio No 20245140000137302 del contrato No. **52007062024** de 24 de julio de 2024 a partir del día

09 de octubre de 2014 por los motivos que se exponen en el oficio de solicitud de terminación del contrato de prestación de servicios entregado por el **Contratista** y el cual se anexa al presente tramite.

En este sentido, se procede a verificar la hoja de vida del cesionario **Ginna Gabriela Vallejo Prado** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. **1.085.346.881** de Pasto, para certificar que cuenta con los estudios y la experiencia en los estudios previos del Contrato No. **52007062024** de 24 de julio de 2024:

- Copia del título de bachiller académico
- Certificaciones que acreditan 12 meses de experiencia laboral

PERFIL CESIONARIO					
EMPRESA	**DESDE**	**HASTA**	**EXPERIENCIA**		**OBSERVACIONES**
			MESES	**DIAS**	
ICBF REGIONAL NARIÑO	21/03/2024	30/06/2024	3	9	
ICBF REGIONAL NARIÑO	21/07/2024	21/04/2024	9		
CAMARA DE COMERCIO DE PASTO	08/02/2021	28/05/2021	3	20	
HELADERIA ANTOJOS PASTO	1/01/2020	30/06/2022	29	29	
TOTAL			**45**	**29**	**EXPERIENCIA TOTAL POR 45 MESES Y 29 DIAS**

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA (cuando aplique)		
REQUISITO	**CONTENIDO DEL REQUISITO**	**CERTIFICADO QUE APORTA**
NA	NA	NA

En consecuencia, en mi calidad del supervisor del contrato No. **52007062024** de 24 de julio de 2024 certifica que el CESIONARIO cumple con las calidades, idoneidad y perfil exigido en los estudios previos para el cumplimiento de las actividades descritas en el contrato referido.

Los recursos para soportar el contrato No. **52007962024** de 24 de julio de 2024 y cedido el 09 de octubre de 2024, se soportan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 73824 de 18 de Julio de 2024 y Registro Presupuestal No. 291824 del 24 de julio de 2024 en el rubro C 4699-1500-2-53105B-4199064-02 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General del ICBF.

MONICA JACKELINE CALPA MARTINEZ
Directora (e) Regional Nariño

CESAR WILTON YOREDA ALVEAR
Supervisor del Contrato No. **52007062024**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F2.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.